

**INFORME DE COMISARIO
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE
AGROCRESCERE S.A**

DEL EJERCICIO ECONOMICO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

A los señores socios de la AGROCRESCERE S.A.:

En mi calidad de Comisario de AGROCRESCERE S.A., presento a los señores socios, el informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que me ha presentado la administración con relación a las actividades desarrolladas, correspondiente a los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2018.

Mi trabajo fue diseñado para obtener la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo y reversa la estructura del control interno con el propósito de determinar el alcance del trabajo, más no para proporcionar una seguridad del funcionamiento de la estructura del control interno.

He obtenido la información sobre las operaciones, documentación, registros y estados financieros de AGROCRESCERE S.A. el 31 de diciembre del 2018.

Basado en las disposiciones legales, he realizado los procedimientos y trabajo necesario a fin de emitir:

a. Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de socios, si fuere del caso.

b. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía;

c. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si estos han sido elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad

d. Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 278 de la Ley de Compañías, el mismo que determina las atribuciones y obligaciones específicas de los comisarios.

a. Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio, si fuere del caso;

En base a las disposiciones de los socios emitidas por AGROCRESCERE S.A., por el período comprendido entre 1 de enero al 31 de diciembre del 2018, puedo señalar que se ha cumplido satisfactoriamente con las resoluciones adoptadas en las sesiones de Junta General de Socios en el referido período.

Las actas de las sesiones y los sumarios de las resoluciones de la Junta de socios durante el año 2018 se encuentran custodiadas por el Sr. Emerson Rolando Guano Guano, las cuales están ordenadas de manera cronológica por fechas de las sesiones.

b. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.

Producto de mi revisión a la estructura del control interno de AGROCRESCERE S.A., puedo comentar que no se detectaron aspectos o situaciones que pudieran calificarse como debilidades importantes, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad y Auditoría

c. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad;

En mi opinión, basado en mi revisión y en los informes disponibles de la Administración, no he detectado la existencia de situaciones que me hayan indicado que los estados financieros de AGROCRESCERE S.A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2018, o que no están en sus aspectos importantes, financieros internacionales de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Lo anterior no exime de la responsabilidad a los administradores y funcionarios por la veracidad y exactitud de los datos en ellos presentados y por el cumplimiento del marco jurídico que deberán observarse durante el ejercicio de las actividades desempeñadas en el año 2018.

d. Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 278 de la Ley de Compañías, el mismo que determina las atribuciones y obligaciones especiales de los comisarios.

Comentarios sobre el Informe del Administrador

El informe del administrador está enmarcado dentro de las disposiciones de la Ley de Compañías, el que incluye:

- Información sobre temas extractivos, producidos durante el ejercicio en el ámbito administrativo, legal, ambiental, situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de los resultados anuales alcanzados en el año 2019.
- Cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio económico del año 2019.
- Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General de Accionistas.

g. Conclusiones y Recomendaciones Del Comisario

Se recomienda cancelar los valores pendientes de pago en el IECS de fondos de Reserva y aportes para cubrir el aumento de multas y posteriormente juicios por coactivas.

Hay a su disposición para cualquier aclaración al presente informe que puede desear y me suscribo de Uto muy atentamente,

Quito, Ecuador, Abril 18 de 2019,


Msc. Alexander Lupera
Comisario Público - Auditor
COMISARIO